

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 72 - LUNES 25 DE JUNIO DE 2018

Pág. 1

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.
COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-1182/2015-ZA (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Cuelgamures (Zamora).

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Usuarios "El Chinarral" (G49293079) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea "Salamanca" (DU-400052), en el término municipal de Cuelgamures (Zamora), por un volumen máximo anual de 126,291,5 m³, un caudal máximo instantáneo de 30,35 l/s, y un caudal medio equivalente de 6,09 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con la fecha que consta en la resolución y con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* Comunidad de Usuarios "El Chinarral" (G49293079).
- *Tipo de uso:* Riego (30,5323 hectáreas).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m³):* 126.291,55.
- *Volumen máximo mensual (m³):*

Mes	Volumen Máximo Mensual (m ³)
Oct.	1.174,51
Nov.	0
Dic.	0
Ene.	0
Feb.	0
Mar.	4.811,70
Abr.	8.221,57
May.	16.998,84
Jun.	28.554,51
Jul.	36.144,64
Ago.	24.146,94
Sep.	6.238,80

- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 30,35.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 6,09.

- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea “Salamanca” (DU-400052).
- *Plazo por el que se otorga:* Cuarenta años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.
- *Título que ampara el derecho:* La presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 31 de mayo de 2018.-El Comisario de Aguas, Ángel J. González Santos.

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución de 19 de junio de 2018, de la Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acta de la Comisión Paritaria de los Convenios Colectivos de Comercio Metal y Metal Industria de Zamora, en la que se acuerda fijar como no laborables en Zamora capital las tardes de los días 26, 27 y 28 de junio de 2018 (Códigos de Convenio 49000605011981 y 49001805011981).

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria de los Convenios Colectivos de Comercio Metal y Metal Industria de la provincia de Zamora, suscrito con fecha 18 de junio de 2018 a fin de fijar como no laborables en Zamora capital las tardes de los días 26, 27 y 28 de junio de 2018 con motivo de las Fiestas de San Pedro, en virtud de lo establecido en el artículo 16 de los mencionados convenios y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2º y 3º del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución legislación laboral) y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 c) del Decreto 2/2015, de 7 de julio de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

- *Primero:* Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a diecinueve de junio de dos mil dieciocho.-
La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora. P.A La Secretaria Técnica,
Carmen Prieto Arias.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS DE METAL INDUSTRIA Y COMERCIO METAL DE ZAMORA

ASISTENTES

Por CEOE*CEPYME Zamora:
Doña María José Ortiz Esteban.

Por CC.OO.:
Doña Rosa Tamame García.
Don Jesús Carretero Vasallo.
Don Raúl Alonso Domínguez.

Por U.G.T.- FICA
Don Ángel Lobo Ordoñez.

En la ciudad de Zamora, siendo las 10 horas del día 18 de junio de 2018, se reúnen en la sede de CEOE*CEPYME*CEPYME Zamora (Plaza de Alemania, s/n) las personas al margen relacionadas, pertenecientes a las organizaciones que se señalan en su calidad de miembros de las comisiones paritarias de los Convenios de Comercio Metal y Metal Industria de la Provincia de Zamora.

El objeto de la reunión consiste en señalar para 2018 las tardes no laborales en los referidos sectores, en la localidad de Zamora capital con motivo de las fiestas de San Pedro, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de referidos Convenios Sectoriales en relación con el artículo 49 del Convenio de Metal Industria y del artículo 47 del Convenio de Comercio Metal.

Las partes por unanimidad,

ACUERDAN

Primero.- Fijar como no laborable en Zamora capital las tardes de los días, 26, 27 y 28 de junio de 2018 con motivo de la fiestas de San Pedro, en los sectores de Comercio Metal y Metal Industria de la Provincia de Zamora.

Tal y como establece el artículo 16 de referidos convenios, dichas tardes pueden ser modificadas por acuerdo entre empresa y trabajador.

Segundo.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Autoridad Laboral para su Registro y posterior publicación oficial.

Y siendo las diez horas y treinta minutos, se da por concluida la reunión de cuyo contenido se levanta la presente acta que es firmada por las partes en prueba de conformidad con la misma.

Por la representación empresarial

Por la representación sindical.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

*Anuncio aprobación inicial de la ordenanza reguladora
de la venta ambulante en el municipio de Zamora*

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora de la venta ambulante en el municipio de Zamora, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de mayo de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días (30), a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://zamora.sedelectronica.es>] o en las oficinas del Servicio de Comercio del Ayuntamiento de Zamora [dirección: Plaza de la Leña s/n.].

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las organizaciones o asociaciones que agrupan o representan a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se verán afectados por la norma y cuyos fines guardan relación directa con su objeto, podrán aportar su opinión al respecto. A dichos efectos, se encuentra publicado el texto de la ordenanza inicialmente aprobada en el portal web del Ayuntamiento de Zamora, concediendo un plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, para que dichas organizaciones y asociaciones realicen las aportaciones adicionales que consideren oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Zamora, 7 de junio de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESAÚCO

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 14 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don David Aparicio de Dios, a efectos de solicitud de licencia ambiental para la actividad de mejora de explotación de porcino de cría, en parcela n.º 39, polígono 1, del término municipal de Fuentesauco.

Por lo que a tenor de lo establecido en dichos artículos, se hace público por término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo en el Departamento de Actividad Ambiental del Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas.

Fuentesauco, 13 de junio de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VEGA DE TERA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de junio de 2018, aprobó el pliego de condiciones particulares que regirán la subasta, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la enajenación de los aprovechamientos forestales de madera de pino que se indican a continuación.

El expresado documento queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora, a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado para el supuesto de no presentarse reclamación en el citado término. De forma simultánea se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará lo necesario para el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones particulares. La subasta se regirá por las siguientes bases que se extracta:

1.- Entidad adjudicataria.

- Ayuntamiento de Vega de Tera.

1.1 Localización: M.U.P. n.º 174 "La Majada".

2.- Objeto del contrato.

- Enajenación de aprovechamiento forestal de un lote de madera de pino (*Pinus Pinaster*).

Lote 1:

- Volumen estimable: 4.425,14 toneladas.

- Monte certificado (PEFC). NO.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Abierto.

- Forma: Subasta.

4.- Tasación del lote. Base de licitación.

Lote 1.

- Tasación unitaria: 18 €/tonelada.

- Tasación total: 79.652,52 euros.

5.- Garantías.

- Provisional. Lote 1: 1.593,05 euros (2% base licitación).

- Definitiva: 4% precio adjudicación del lote.

6.- Obtención de documentación e información.

- Ayuntamiento de Vega de Tera, C/ La Iglesia, n.º 12 , 49331 Vega de Tera.

- Teléfono 980 641 403.

7.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones.

En la secretaría del Ayuntamiento de Vega de Tera, en horario de 10:00 a 13:00 horas, en el término de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora, en días y horas hábiles, y hasta las trece horas del último día hábil así definido. (En caso de coincidir con sábado se aplazará hasta el lunes siguiente).

8.- Documentación a presentar.

Los recogidos en la condición número ocho del pliego de condiciones particulares que rigen el presente aprovechamiento.

9.- Modelo de proposición.

Don, mayor de edad, domiciliado en, provincia de, con D.N.I. n.º, expedido en, con fecha, actuando en su propio nombre y derecho o en nombre y representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora n.º, de fecha, para la enajenación de madera del lote único del monte n.º 174 "La Majada" del catálogo sito en el término Municipal de Vega de Tera , provincia de Zamora, acepta el pliego de condiciones por el que se rige la subasta y el aprovechamiento, y ofrece la cantidad de, (en letra y en número) euros por la totalidad del lote número 1.

(Lugar, fecha y firma).

10.- Apertura de proposiciones.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 11:00 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones. (En caso de coincidir con sábado se aplazará hasta el lunes siguiente).

11.- Otras informaciones.

- Sobre el precio de adjudicación se cargará el IVA correspondiente.
- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios.

Vega de Tera, 14 de junio de 2018.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FERMOSELLE

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 18 de junio de 2018, ha aprobado, inicialmente, el proyecto básico y de ejecución y reparación del depósito de agua potable, relativo al Plan Sequía 2018. Así como, su denominación e importe, que debe aportar el Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria de estas ayudas, con cargo al excedente de Tesorería de la Excelentísima Diputación Provincial de Zamora, aprobadas por el Decreto de Presidencia n.º 2312 de 23 de mayo de 2018. Con un plazo de exposición al público de veinte días hábiles.

En el supuesto de que, durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Fermoselle, 19 de junio de 2018. -El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PEQUE

Anuncio aprobación definitiva modificación puntual de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida sólidos urbanos.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional relativo a la modificación del artículo 6 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 6.- Cuota tributaria.

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- Por cada vivienda, 40 euros/año.
- Por oficinas bancarias, comercios, talleres: 45 euros/año.
- Establecimientos destinados a la hostelería tales como bares, restaurantes, cafeterías, casas rurales, etc.: 50 euros/año.

Contra el presente acuerdo, conforme al art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Peque, 5 de junio de 2018.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MATILLA DE ARZÓN

*Anuncio de información pública aprobación inicial
expediente 3/2018 de modificación de créditos*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2018, aprobó inicialmente el expediente 41/2018 de modificación de créditos número 3/2018, para concesión de suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, la aprobación inicial devengará, tácitamente, en definitiva, sin necesidad de acuerdo expreso.

Matilla de Arzón, 19 de junio de 2018.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MATILLA DE ARZÓN

*Anuncio de información pública aprobación inicial
expediente 2/2018 de modificación de créditos*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2018, aprobó inicialmente el expediente 40/2018, de modificación de créditos número 2/2018, para concesión de suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, la aprobación inicial devengará, tácitamente, en definitiva, sin necesidad de acuerdo expreso.

Matilla de Arzón, 19 de junio de 2018.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MATILLA DE ARZÓN

*Anuncio de aprobación inicial e información pública
proyecto técnico obra Plan Municipal 2018*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día quince de junio de 2018, aprobó inicialmente el proyecto técnico de la obra denominada "Pavimentación calle Alta, Travesía la Iglesia y calle Ecce Homo", incluida en el Plan Municipal de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, anualidad de 2018, redactado por el arquitecto don Teodoro Chillón Ramos, con un presupuesto de ejecución de 23.000,89 euros, IVA incluido.

Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que el mismo pueda ser examinado por los interesados y puedan estos presentar, dentro de dicho plazo, las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Matilla de Arzón, 19 de junio de 2018.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PRADO

Anuncio de aprobación inicial de proyecto

Por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 18 de junio de 2018, se ha acordado la aprobación inicial del proyecto denominado “Renovación abastecimiento calle La Flor, en Prado” cuyo presupuesto de ejecución asciende a 25.000,00 euros, redactado por don Eduardo Gallego Méndez.

Se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales. En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

Prado, 19 de junio de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PALACIOS DE SANABRIA

Anuncio

Por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de junio de 2018, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2018, en la modalidad de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palacios de Sanabria, 21 de junio de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PALACIOS DE SANABRIA

Anuncio

Por acuerdo del Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2018, se aprobó inicialmente la desafectación del bien inscrito en el inventario de bienes municipal como "Nave Teso", de la localidad de Palacios de Sanabria, propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Palacios de Sanabria, 21 de junio de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PALACIOS DE SANABRIA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2018, aprobó el denominado “Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de vivienda en la Casa Escuela de Palacios de Sanabria”, redactado por el arquitecto don David Gallego Blázquez, con un presupuesto de ejecución de 123.890,04 euros.

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público por espacio de veinte días hábiles a los efectos de su examen y posterior presentación de reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de posterior acuerdo expreso.

Palacios de Sanabria, 21 de Junio de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PALACIOS DE SANABRIA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2018, aprobó el denominado “Proyecto de restauración de las escombreras de la provincia de Zamora”, redactado por el ingeniero de caminos don Carlos Andrés García, que afecta a las parcelas municipales siguientes: Parcela 2, del polígono 21 y parcela 6, del polígono 22.

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público por espacio de veinte días hábiles a los efectos de su examen y posterior presentación de reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de posterior acuerdo expreso.

Palacios de Sanabria, 21 de junio de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALES DE REY

Anuncio de información pública proyecto técnico obra municipal

Por la Alcaldía del Ayuntamiento, mediante decreto número 2018-0038, de fecha 20 de junio de 2018, se ha aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra denominada "Proyecto de mejora de espacio urbano", redactado por don Enrique de Juan Roncero, "UA30 Arquitectos SLP", con un presupuesto de ejecución de 27.153,89 euros, IVA incluido.

El mismo se expone al público, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar, durante dicho plazo, las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, la aprobación inicial devengará tácitamente en definitiva, sin necesidad de acuerdo expreso.

Morales de Rey, 21 de junio de 2018.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASTROVERDE DE CAMPOS

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Castroverde de Campos, 12 de Junio de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMARAZ DE DUERO

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Almaraz de Duero, 11 de junio de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMARAZ DE DUERO

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2018, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio público de gimnasio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Almaraz de Duero, 11 de junio de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMARAZ DE DUERO

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Almaraz de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2018, acordó la aprobación provisional del reglamento de uso y funcionamiento del gimnasio municipal de Almaraz de Duero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Almaraz de Duero, 11 de junio de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE FRESNADILLO DE SAYAGO

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fresnadillo de Sayago, 8 de junio de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD “TIERRA DE CAMPOS”

Anuncio

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Tierra de Campos, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2018, ha acordado la aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 38 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se somete la modificación de los estatutos a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villalpando, 19 de junio de 2018.-La Presidenta.

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD “TIERRA DE CAMPOS”

Anuncio

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Tierra de Campos, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2017, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2018, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villalpando, 19 de junio de 2018.-La Presidenta.

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD “TIERRA DE CAMPOS”

Anuncio

La Cuenta General del Presupuesto de la Mancomunidad Tierra de Campos correspondiente al ejercicio 2017, formada por la Intervención, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Mancomunidad por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante esos quince días y ocho más, los interesados pueden presentar por escrito reclamaciones, reparos u observaciones.

Villalpando, 19 de junio de 2018.-La Presidenta.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2018 0000098. Modelo: N28150. PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000051/2018. Sobre ORDINARIO. DEMANDANTE/S Doña: MARIA BEGOÑA AGUADO OCHANDIANO, CARMEN SEGURADO VICENTE. ABOGADA: ROSA MARIA ALBERCA MARTÍN, ROSA MARIA ALBERCA MARTÍN. DEMANDA-DO/S: FOGASA, O KE KAI ZAMORA, S.L. ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA.

Edicto

Don Jaime Támara Silván, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Zamora, hago saber:

Que en el procedimiento procedimiento ordinario 0000051/2018 de este Juzgado de lo Social número 1 de Zamora, se ha dictado sentencia número 138.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa “O Ke Kai Zamora, S.L.”, en ignorado paradero, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento íntegro del acto; y que la misma es firme y contra ella no cabe recurso alguno; expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

En Zamora, a diecinueve de junio de dos mil dieciocho.-El Letrado se la Administración de Justicia.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2

ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2016 0000673. Modelo: 380000. ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000121/2017. Procedimiento origen: DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000279/2016. Sobre DESPIDO. DEMANDANTE/S D/ña: SONIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. ABOGADO/A: VÍCTOR LOZANO GAGO. DEMANDADO/S D/ña: R.L. CONSULTORA INTEGRAL E INNOVACIÓN, S.L., FOGASA. ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA.

Edicto

Don Rafael Lizán Rupilanchas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Zamora, hago saber.

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 121/17 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Sonia Rodríguez Rodríguez contra la empresa "R.L. Consultora Integral e Innovación, S.L.", sobre ejecución, se ha dictado el siguiente decreto de insolvencia en fecha 15/06/18. Y para que sirva de notificación en legal forma a "R.L. Consultora Integral e Innovación, S.L.", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento íntegro del decreto y que contra la misma cabe recurso de reposición que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 4297 0000 64 0121 17 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Zamora, 15 de junio de dos mil dieciocho.- El/La Secretario/a Judicial.